

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN OFICIAL: R. O. de Gobernación relativa al cobro de gratificaciones por los Regentes de las escuelas prácticas —SECCIÓN DOCTRINAL: Pedagogía revolucionaria, por D. J. Rosselló.—La redención del maestro, de «El Liberal». —SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la sesión de la J. P. de I. P. celebrada el 28-XI-03.—Acta de la sesión de la Asociación Provincial celebrada el 6-XII-03.—SECCION DE NOTICIAS: De la Provincia. —DICTADOS Y PROBLEMAS.

SECCIÓN OFICIAL

Regentes de las escuelas prácticas

Real orden del ministerio de la Gobernación fecha 16 octubre, disponiendo se recuerde á las diputaciones provinciales lo dispuesto en la real orden del de Fomento de 19 de junio de 1898, relativa al cobro de gratificaciones por dichos funcionarios.

Vista la instancia que con fecha 8 de abril último elevan á este ministerio don Clemente Infante, D. Julián Cuadra, don Martín Chico Suárez y D. Félix Serrano, regentes de escuelas prácticas anejas á las normales y á los institutos generales y técnicos, é individuos de la Junta directiva de la asociación de aquellos funcionarios, por sí y en representación de los demás compañeros, manifestando: que no obstante lo resuelto por la real orden del ministerio de Fomento, fecha 19 de junio de 1899, y la de este ministerio de 29 de noviembre de 1901, aunque la casi totalidad de las diputaciones provinciales cumplen perfectamente aquéllas, hay algunas que dejan de verificarlo, y suplicando que las gratificaciones de 500 pesetas que deben percibir los regentes de las escuelas prácticas, por

los servicios que prestan como profesores de los estudios del magisterio de primera enseñanza, se consignarán en adelante en el capítulo XII de los presupuestos provinciales, y se abonarán á los interesados por las Tesorerías respectivas;

Considerando que ya se declaró por la real orden del ministerio de Fomento de 19 de junio de 1899, que las gratificaciones que los regentes de las escuelas prácticas deben percibir por los servicios que como profesores prestan en las escuelas normales, se consignarían en adelante en el capítulo XII de los presupuestos provinciales y se abonarían directamente á los interesados en la Caja de la provincia; y que en este sentido se dictó la de este ministerio de 29 de noviembre de 1901,

Considerando que estando ya resuelta la solicitud de los regentes de escuelas prácticas anejas á las normales, de que se deja hecho mérito por las reales órdenes mencionadas, lo único procedente en el caso actual es recordar á las diputaciones su cumplimiento por conducto de los gobernadores respectivos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. recuerde á esa diputación, el exacto cumplimiento de la real orden de 19 de junio de 1899 del ministerio de Fomento.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos — Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 16 de octubre de 1903. — G. Alix. — Sr. Gobernador civil de la provincia.

(Gaceta de 17 de octubre).



SECCIÓN DOCTRINAL

Pedagogía revolucionaria

No sería de extrañar que nosotros no conociésemos la pedagogía revolucionaria puesto que tales teorías no están destinadas á la propaganda; pero ya que nos ha sido revelada por algunos artículos recientemente publicados y cuyo contenido puede interesarnos algo, es decir, mucho, hagamos de ella un esbozo, demos una sucinta idea de su doctrina y de sus métodos.

Hoy la enseñanza en España, ya sea dada por los maestros del Estado, ya por las congregaciones de la Iglesia, etc., descansa las más veces sobre el principio de autoridad y este principio, la autoridad, vicia la educación escolar, pues obliga al maestro que haga de sus discípulos hombres pacíficos, que les habitúe á obedecer ciegamente, á aceptar todo lo que se les presente sin buscar ni el por qué ni el cómo, á retener sólo de memoria y no á reflexionar, dando por resultado esta enseñanza lo que no puede menos, la perversión del sentido moral, respeto á la autoridad; hace que el niño odie al extranjero, menosprecie el trabajo, adule al rico y otras cosas por el estilo.

No lo dudemos; todo lo que acabamos de indicar y mucho más, tiene pretensión de ser, si no es ya, la escuela al uso en nuestros días. Así es que los reformadores de esta escuela aparentan ignorar que el respeto á la personalidad y á la iniciativa del niño es un dogma de la pedagogía moderna; niegan, pues el espíritu esencialmente progresivo de la escuela del siglo XX, pues no dejan al niño en libertad para que éste discorra, ratiocine y manifieste libremente sus originales pensamientos y con ellos lo bueno y malo que su cerebro encierra para poder después emprender con acierto la tarea de dar empuje á lo primero y aniquilar lo segundo.

La pedagogía revolucionaria, como todas las teorías modernas, consiste sobre todo en la negación de lo que apa-

reció antes de ella; crítica, por lo tanto y con razón, nuestro sistema actual de educación. Para formarnos concepto de lo que dicen los pedagogos reformistas de que no ven ni comprender pueden (ni nosotros tampoco) el derecho con que el Estado señala su mano despótica sobre los cerebros y los corazones con impresión indeleble, basta recordar algunas frases de las que un eminente pedagogo dedica á la autoridad paterna, á saber: Ella debió tener razón de ser en una época en que el hombre, mal armado para la lucha contra los hambrientos, tenía necesidad de buscar en una unidad de acción, rigurosamente disciplinada, un aumento de fuerzas para defenderse. Hoy ya no es más que un abuso, una injusticia; exigir en la subordinación una obediencia pasiva.

La escuela actual es un verdadero monumento de injusticia y de desórdenes, dicen.

¿Por cual otro sistema de escuela, queremos, pues, reemplazar la escuela? ¿Qué queremos hacer del niño? Primeramente dejarle en libertad absoluta y luego darle una enseñanza integral, racional y libre. No hay que asustarse por ello todas estas palabras no tienen nada de extraordinario más que la forma, pues el fondo es muy sencillo é inofensivo. *Integral* significa que la enseñanza tienda al desenvolvimiento armónico de todo el ser y que comprenda todo orden de conocimientos, intelectuales, físicos, manuales, profesionales, etc., y á partir desde la primera edad. *Integral*, pues, viene á ser como completa. *Racional*, que esté gobernada por la razón y conforme los principios de la ciencia actual y no únicamente sobre la obediencia ciega á la palabra de maestro principio sobre el cual descansa casi exclusivamente nuestra escuela.

Libre, en fin, porque respetando en el niño las manifestaciones de su energía individual conserva de ella todo el relieve propio, en vez de moldear todos los caracteres con el tipo uniforme que imprime la voluntad directora.

La realización integral de este programa no exige gran esfuerzo. Pero se-

ría conveniente además de esto, dados los infructuosos resultados de nuestra escuela, la preferencia que hoy se da erróneamente á la instrucción sobre la educación y ya que ésta es viciada por la autoridad y el amor paternal, fuese un hecho consumado la enseñanza obligatoria y se construyesen edificios destinados á escuela en todas las circunscripciones territoriales en donde los niños pudiesen permanecer alejados de sus familias durante el tiempo que se educasen é instruyesen. La historia podría aprenderse asistiendo á las funciones teatrales rigurosamente históricas, al mismo tiempo que se desarrollaría y perfeccionaría la capacidad sensitiva del niño; la geografía, viajando y en inmensos campos de forma planisférica; todas las otras ciencias, visitando museos, (museos de geología, de química, de medicina, de antropología, etc.) y de esta manera habrían desaparecido en grande parte los libros de texto de nuestras escuelas y con ellos la ciencia libresca, el intelectualismo verbalista, memorista y dogmático que, desatendiendo y aun atrofiando las más apreciadas energías intelectuales, sólo dan un saber ficticio.

JAIME ROSSELLÓ.

Palma, Noviembre 1903.

La redención del Maestro

Si hay alguna cuestión sobre la que se hallen de acuerdo todos los partidos, es la de reconocer que no hay posibilidad de levantar el nivel intelectual de la nación sin comenzar por la damnificación del maestro. Se recoge como se siembra, y no es posible cosechar abundantes y selectos frutos donde se han arrojado semillas enfermizas y escasas.

Se habla con frecuencia de las miserias de la clase obrera, y todos los días tropezamos en la Prensa política con espeluznantes descripciones de cuadros pavorosos y de escenas desgarradoras, de que son teatro las grandes ciudades ó los grandes Centros mineros ó fabriles, y nos espanta-

mos y nos encogemos miedosamente ante las diarias revelaciones de los periódicos, no acertando á comprender cómo puede vivir el obrero de Jerez ó el cobrador de tranvías madrileños con la mísera paga que perciben.

Nada de esto, sin embargo, se parece á las miserias del proletariado intelectual. El obrero que cuenta con sus brazos se presenta en demanda de trabajo y rara vez deja de encontrar donde comer; pero el desdichado maestro de escuela, que ha tenido que hacer los gastos de su modesta carrera con la esperanza de un pasadero porvenir, se presenta también en demanda de trabajo, sin hallarlo casi nunca, y tiene que aguantar un mes y otro mes y esperar á la resolución de uno y otro concurso hasta lograr una colocación.

Pero, ¿sabe el público qué clase de colocación encuentra el maestro? No, no lo sabe, porque si lo supiera, no es posible que no se hubiera levantado cien veces una protesta nacional que pusiera término á semejante vergüenza. El público sabe en general que los maestros cobran poco, cuando cobran, y el tipo del maestro de Escuela legendario es el del funcionario que se muere de hambre, más por el atraso con que se le paga, que por la mezquindad de lo que cobra. Fuera de estas generalidades, el público, el gran público, no sabe hasta donde llegan las miserias del Magisterio de primeras letras.

Pues bien; sabe el público que clase de colocaciones obtiene el maestro, después de haber terminado su carrera, y de haber gastado sus escasos ahorros en solicitudes sin cuento á los diversos Rectorados, y en paseos, viajes y cartas para lograr entrar al servicio del Estado? No hablemos de la aristocracia de la clase, de los colosos del saber y del poder que, después de varias oposiciones en diversas capitales, llegan á obtener, tras una lucha titánica de cuatro ó seis años, por término medio, capaz de consumir las energías del más valiente y los tesoros de paciencia y de resignación del mayor Job que existir pueda, una Escuela de 825 pesetas con descuento. Esos son los aristócratas del Magisterio, los que cuentan con fondos de reserva para hacer frente á los gastos nada pequeños de una

oposición, y con suficiente caudal de saber para triunfar en la contienda, cerca de 5000 maestros escogidos, la flor y nata de la clase.

No hablemos tampoco de los que arriban al sueldo de 625 pesetas, en el que comienzan los maestros de escuelas completas; esos son los colosos del favor ó de la perseverancia, pues para llegar á tan envidiada colocación, necesitan pasar luengos años, de quince á veinte, por término medio, acumulando servicios y merecimientos para poder triunfar en los concursos. El sueldo de 625 pesetas es algo así como la suprema aspiración de todos los maestros que no se sienten con fuerzas ó con recursos para luchar con una oposición.

No hablemos tampoco de los 1.400 maestros que perciben 500 pesetas, sueño dorado de millares de infelices, que se pasan la vida sirviendo al país, sin llegar á semejante canongía: ni siquiera de los 1.900 desdichados, en números redondos, que disfrutan de sueldos comprendidos entre 250 y 500 pesetas; todos ellos pertenecen todavía al número de los agraciados con los premios mayores en la lotería de la vida maestral, aunque el último peón de albañil ó el más desastrado mozo de labor gane mucho más que ellos.

Detengámonos en el grupo de maestros que ganan 250 pesetas al año, cuatro duros al mes, con los descuentos, timbres, habilitaciones y demás gabelas fiscales y administrativas. ¿Es posible vivir, aunque sea en el pueblo más miserable de la Península, con cuatro duros al mes? Pues en este caso se hallan, no una docena, ni dos, de escuelas públicas, sino 2.500 escuelas de la nación española.

Y no se crea que estos maestros son los de la última categoría, ni sus escuelas las menos dotadas de España; los hay todavía en peores condiciones: hay algunas docenas de maestros que perciben sueldos comprendidos entre las 250 y las 200 pesetas, y bajando todavía en la escala, llegamos á los maestros que cobran sueldos irrisorios de menos de 200 pesetas, admirándonos de encontrarnos nada menos que con 207 que perciben 125 pesetas anuales cada uno, es decir, que entre todos juntos, los 207 maestros vienen á cobrar en un

año lo que cobra en ocho meses un ministro, y que, á pesar de que ni aun este elevado cargo se halla en España remunerado como debiera, se necesitarían 240 maestros para agotar las 30.000 pesetas asignadas á un consejero de la Corona.

Y no para en esto la vergonzosa escala de las miserias del Magisterio: hay maestros que cobran menos de 100 pesetas, pudiéndose encontrar hasta 254 escuelas dotadas con el sueldo inverosímil de 90 pesetas y 114 que tienen de dotación el sueldo más inverosímil de 62,50 pesetas. No hace mucho se jubiló á uno de estos maestros, con cuarenta años de servicios, y teniendo derecho á los cuatro quintos del sueldo (el maximum de la jubilación), le quedaron como premio á su titánica labor de cuarenta años, cincuenta pesetas anuales... Pero ¿á qué compadecerle, si todavía quedan maestros en el servicio activo de la enseñanza con 45 pesetas de sueldo anual?

Esto es una gran vergüenza para el país que lo consiente, y buena prueba de que el mismo país anhela otra cosa, está en los medios de que no pocos Ayuntamientos se valen para aumentar tan exiguos sueldos, señalando á los maestros, por retribuciones ú otros conceptos, cantidades diversas que, ya que no le saquen de la miseria, le permitan algún mayor desahogo. Pero aún así y todo, es intolerable que haya maestros de cuatro duros al mes, ni menos de 45 pesetas al año, y debe acabarse de una vez, radicalmente, con esta ignominia nacional.

El gran paso para la redención del maestro lo dió el conde de Romanones con nunca bastante bien alabada valentía, haciendo que pasaran á cargo del Estado las sagradas atenciones de primera enseñanza; D. Manuel Allendesalazar dió otro paso decisivo al señalar en su proyecto de ley, como sueldo mínimo del maestro, 500 pesetas, y el actual ministro de Instrucción pública, D. Gabino Bugallal, al hacer suyo el proyecto de su antecesor y al mostrarse resuelto á convertirlo en realidad en los próximos presupuestos, conquistará la gratitud de los maestros y el aplauso de la nación. Veremos si en las salas de sesiones del Congreso ó del Senado hay alguien capaz de opouerse, por ningún motivo, á esta

obra de saneamiento, de moralidad, de humanidad y de justicia.

Si ese ejército del proletariado intelectual estuviera reunido en apretado haz como los mineros de Bilbao ó los manufactureros de Barcelona, no tendríamos temor ninguno y estimaríamos asegurado su triunfo y satisfechas sus aspiraciones; pero el ejército del Magisterio es un ejército disperso, que no tiene más armas que sus silenciosos ayes; los treinta mil hombres y mujeres en servicio activo de que se compone, con los sesenta mil aspirantes que forman sus reservas, se hallan desparramados por todos los ámbitos de la Península, y no han constituido, ni constituyen, ni constituirán jamás núcleo alguno que ponga en peligro el orden público. Por eso estamos intranquilos por su suerte, á pesar de los altos valedores que han tenido la fortuna de encontrar, y deseamos que sus justísimas quejas hallen eco en el Parlamento, para que no flaquee la voluntad de sus amparadores, y pueda llevarse á cabo la gran obra de su redención.

De El Liberal.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 28 de noviembre de 1903

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales, se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior; que fué aprobada.

Después la Junta se enteró de una comunicación del Rector de Barcelona en que manifiesta que ha quedado sin proveerse por falta de aspirantes en el concurso de octubre de 1901 la escuela de niños de Mancor (Selva) y que debe añadir á la relación mensual de escuelas vacantes que tiene ordenado se le remita á efectos del Real Decreto de 4 de abril último.

De que la misma Superioridad había remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* la propuesta de los aspirantes por concurso único á la escuela de Biniamar (Selva).

De que la escuela de niñas de San Antonio se hallaba cerrada por haber renunciado la

que ejercía el cargo de Maestra accidental de la misma.

De que se han recibido los títulos de Licenciado en Medicina y Cirujía y de Bachiller expedidos á favor de D. Antonio Rotger Pizá y de D. Wenceslao Martín Arias respectivamente.

Visto el expediente incoado por D.^a María de la Esperanza Ramis Maestra de Algaida en que solicita ser comprendida en los casos 2.^o, 3.^o y 5.^o del artículo 3.^o de la Real orden de 27 de abril de 1877, se acordó pase á informe del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza.

Vista una instancia de D. Felipe Compañy Maestro de Caimari en que solicita del Rector de Barcelona autorización para ausentarse de su escuela con el fin de poder practicar oposiciones á escuelas de más de 825 pesetas, se acordó devolverle dicho documento para que se acompañe en el mismo, certificado en que se acredite ser maestro el que propone para sustituirle debiendo además acreditarse que acepta éste el expresado cargo.

Vista otra instancia de D. José Moragues Masot maestro interino de la escuela pública de niños de San Juan Bautista en que solicita del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona le sea admitida la renuncia de dicho cargo, y en atención al informe emitido por aquella Junta local de 1.^a enseñanza, se acordó cursarla á aquella Superioridad manifestándole al propio tiempo no haber inconveniente por parte de esta Corporación de que se le admita la renuncia del expresado cargo.

Vista una instancia de D.^a Margarita Sintés y Carbó en que suplica á la Junta local de Selva se la autorice invertir en la compra de una colección de objetos naturales treinta pesetas que existen en su escuela para la adquisición de los grandes cuadros gramaticales por Roselló en atención á que no hay existencia de ellos y toda vez que dicha Junta local informa favorablemente dicha solicitud, esta Corporación acordó no tener inconveniente en acceder á lo solicitado por dicha señora Maestra.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Sansellas en que manifiesta haber censurado aquella Junta local la conducta de los Maestros del barrio de Biniali por haber cerrado sus escuelas obedeciendo las órdenes del Alcalde de dicho caserío, se acordó mani

festarle que no procede tal voto de censura por haber obedecido dichos Maestros á su autoridad inmediata superior y que aquel Alcalde pedáneo era quien debía haber dado conocimiento de su orden á la mencionada Junta local.

La Junta quedó enterada de una comunicación del Habilitado de Mahon en que manifestaba haber abonado á la viuda y heredera de D. Eugenio Sevilla maestro que fué de Alayor la cantidad de 121'03 pesetas importe de los haberes relativos á 28 días que tenia devengados y no percibidos á su fallecimiento.

Habiendo remitido los Alcaldes de La Puebla, Lluchmayor y Lloseta los certificados facultativos de los Maestros que tienen auxiliares personales en su escuela, se acordó devolverlos á dichos Alcaldes para que se redacten con sujeción á la circular al efecto publicada en el Boletín Oficial n.º 5738 correspondiente al día 22 de Octubre último.

Se aprobó el dictamen emitido por el vocal ponente Sr. Jaume en la instancia de D. José Barceló Matas Maestro de una escuela de Manacor solicitando la creación de una tercera escuela de adultos en aquella localidad y en su consecuencia acordóse participar á dicho Maestro que no procede la creación de la mencionada clase, y dar traslado de esta resolución al Alcalde de la citada Villa.

Enterada la Junta de las actas y demás documentos presentados por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza relativos á la visita ordinaria que con arreglo al Itinerario ha practicado dicho Sr. á las escuelas de esta provincia durante el actual año correspondiente á los pueblos de Buñola, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, Alayor, Mahon, Villacarlos, Montuiri, Porreras, Campos, Santañy, Felanitx, Capdepera, Artá, Son Servera, Manacor, Villafraña, Petra y San Juan, se acordó cursar á la Superioridad respectiva los expresados documentos, y en atención á la falta de condiciones higiénicas y pedagógicas que se manifiesta tener el local destinado á escuela y casa habitación de la maestra de Cas Concos (Felanitx) acordóse también participar á aquel Alcalde la necesidad de buscar otro local de mejores circunstancias.

Y se levantó la sesión.



JUNTA DIRECTIVA

de la Asociación Provincial de Maestros

Acta de la sesión del 6 diciembre de 1903

Presidencia de D. Sebastián Font.

Asistieron los vocales Sres. Castaño, Gamundí, Crespi, Porcel, Terrades y Banús.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó convocar á J. G. ordinaria á los señores Asociados para el domingo 20 del corriente á las once de la mañana en el local del Centro del Magisterio y que se anuncie en el semanario con la necesaria antelación.

Dada lectura á las cuentas y acta de arqueo de los fondos de la Asociación fueron aprobadas.

El Sr. Porcel dió lectura á las cuentas de la habilitación que fueron aprobadas.

El Sr. Porcel dió también cuenta de haberse visto precisado á utilizar en horas extraordinarias los servicios de los empleados de la Habilidad y que estando satisfecho de ellos, proponía se les diera por Navidad una pequeña gratificación aprobándose como indicó.

Acordóse proponer á la J. G. un voto de gracias para dicho señor Vocal por su gestión favorable á los intereses de la Asociación, y demostrarle en alguna forma el agradecimiento por los trabajos que en pro de la misma ha realizado.

El Sr. Porcel hizo constar que había realizado desinteresadamente todas las gestiones y que no aspiraba á otra cosa mas que á la buena marcha y prosperidad de la Asociación, agradeciendo las frases que se le tributaban, pero que con ellas se daba por satisfecho de todo lo que había trabajado.

Los presentes felicitaron al Sr. Castaño por haber sido elegido concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palma y dicho señor Vocal indicó algunas de las reformas beneficiosas para la enseñanza que podrian introducirse, acordándose tratar de ellas en la reunión próxima.

El Sr. Castaño propuso y fué aprobado dirigir al Excmo. Sr. D. Antonio Maura el siguiente telegrama de felicitación, por ser el primer mallorquin que llega al cargo más elevado de la nación.

EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA.

Madrid

Asociación Maestros primera enseñanza Baleares felicita V. E. como preclaro hijo

Mallorca elevado Presidencia Consejo Ministros. Reconocemos en V. E. garantía progreso educación popular y gloria para todos.

Presidente, *Sebastián Font*.

En vista del estado próspero de la Asociación se acordó proponer á la J. G. que para el año 1904 continúe la misma cuota de socorros que ha regido en el corriente año para caso de defunción y además abonar á los socios que pierdan sus consortes una cantidad igual á la que el Reglamento señala á la muerte de los asociados.

Y se levantó la sesión.

Asociación Provincial de Maestros

Por acuerdo de la J. D. y por precepto reglamentario se convoca á los Sres. Asociados á la Junta General Ordinaria que se celebrará el domingo 20 de los corrientes á las once de la mañana en el local del Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

Los asuntos á tratar son los siguientes:

- I. Cuentas de la Asociación.
- II. Cuentas de la Habilitación y acuerdos de la J. D. sobre su gestión.
- III. Modificación de la cuota de socorros haciéndola extensiva á los maestros asociados que pierdan sus consortes.
- IV. Proposiciones de socios.

Palma 6 de diciembre de 1903.

P. A. de la J. D. El Secretario: Antonio Crespi.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

El Exmo. Sr. D. Antonio Maura se ha servido contestar al telegrama que le dirigió la Asociación Provincial de Maestros con otro redactado en los siguientes términos.

«Sebastián Font, Presidente Asociación maestros 1.^a enseñanza Baleares.

Presidente Consejo Ministros. Agradezco á V. é importante Asociación que tan dignamente preside cariñosa enhorabuena que me dirigen.»

Se ha abierto el pago de 4.^o trimestre material y de la mensualidad de noviembre á los Maestros de Mallorca.

El plazo para la rendición de cuentas del 4.^o trimestre material expirará el 10 de enero.

Se han remitido á la superioridad con fecha 10 del corriente las nóminas para cobro del diciembre, que desearíamos fuese abonada en todos los partidos, antes de Navidad, aunque lo probable es que sea para antes de fin de año.

Hemos recibido un ejemplar de un folleto titulado «Cursillo de trabajo manual escolar en Cassá de la Selva» dirigido por D. Esteban Carles Torruella.

Agradecemos la atención.

OBRAS NUEVAS

DE

Don José Dalmáu Carles

INFANCIA.—Libro 2.^o del *Método Completo de Lectura*.—Contiene: Sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre *Ciencia, Historia y Educación*.—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio.—Un curso graduado de *Leciones de Cosas*.—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—280 grabados.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE DERECHO. *Curso de instrucción cívica*.—Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabados y multitud de datos históricos que amenizan la enseñanza.—Libro novísimo entre todos sus similares.

En todas las buenas librerías, á 10 pesetas docena.

Ejemplares gratis de ambos libros, pidiéndolos al autor. *Ciudadanos, 4, Gerona*.

☀ VIDA INFANTIL ☀

(Lectura y Lenguaje)

Esta obra, escrita con arreglo al método cíclico, y en estilo infantil está preparada para libro de lectura explicada en las secciones inferiores de la escuela elemental.

Consta de 180 páginas de letra clara.

Precio: 1'25 ptas. ejemplar y 12 ptas. docena.

Tipo-lit. de B. Rotger.

Dictados y Problemas

53.

Quiero trabajar.—(*Grado elemental*).—Quiero trabajar porque del trabajo se tiene buen provecho, porque de la tierra el hombre que está ocioso es un monstruo, un ser que no merece la vida.

Quiero trabajar porque mi padre y mi madre estén contentos de mí y puedan estar satisfechos de que sea su hijo. Siempre trabajaré, pues sin trabajar no podría instruirme, y al ser mayor no sabría ganarme la vida.

La Crucifixión.—(*Gr. medio*).—Tan luego Jesús llegó al monte Calvario, le desnudaron y le crucificaron, colocándole entre dos ladrones, y por orden de Pilato pusieron sobre la cruz del Señor un cartel con estas letras INRI, que quieren decir: *Jesús Nazareno, Rey de los Judíos*. Durante el tiempo que Jesús estuvo pendiente de la cruz, el sol se eclipsó y hubo un gran terremoto. Murió Nuestro Señor Jesucristo pidiendo perdón para sus enemigos. La Virgen Santísima sufrió los más vivos dolores, viendo padecer tanto a su hijo.

El invierno en Suecia.—(*Gr. superior*).—Durante largas semanas la nieve cae en copos anchos y espesos. Uno camina rodeado de una nube de edredón blanco y frío. El suelo no existe bajo los pies, sino la nieve, no hay aire alrededor, sino nieve; en el mundo escandinavo no hay más que un solo elemento: la nieve.

Pero cuando la nieve ha caído durante largo tiempo, cuando la llanura, la montaña y el bosque han recibido sus abrigos de invierno, la escena cambia de aspecto.

Una sábana igual, inmensa, blanquísima, se extiende sobre la naturaleza uniforme; los valles se han rellenado, las montañas han disminuido; un solo nivel reina por todo el país entero. La Suecia es una vasta llanura que se desarrolla en un horizonte de quinientas leguas de perspectiva siempre igual.

Cuando al mediodía, la niebla empujada por ligero vientecillo, desaparece y nada enturbia la transparencia del éter, el sol brilla con un resplandor incomparable sobre la nieve inmaculada.

1.º Si la tela se encoge un onceavo al mojarse; ¿qué cantidad de tela cruda he de comprar para que una vez mojada me queden 60 metros?

2.º El librero ha recibido tres cajas de libros que contenían 65 libros cada una, y otras tres cajas, que cada una tenía tantos libros como las tres primeras juntas.

¿Cuántos libros ha recibido el librero?

3.º De un libro han hecho 4.000 ejemplares y han dado 1.200 a un librero, 1.300 están en el almacén y los demás en la imprenta.

Decir qué valor tiene cada una de las tres partidas sabiendo que cada libro vale 1'75 pesetas.

54.

El cielo.—(*Grado elemental*).—Cuando era pequeño me creía que el cielo era un lienzo azul muy grande donde podría subir en poco tiempo si me dejaba llevar de una cometa. El sol pensaba que era una lámpara muy bella suspendida en el cielo y hasta llegué a figurarme que con un par de cachetes tomaría un par de estrellas ó quitaría de su puesto la luna.

Mas, no es así, sobre mi cabeza no existe sábana alguna, el sol y la luna están muy lejos y más lejos están esos nuevos mundos que se llaman estrellas.

Resignación.—(*Gr. medio*).—El país no era alegre, pero Juana se encontraba bien en él porque en él había nacido. Su casa no hubiera sido habitable á no haber estado rodeada de algunos terrenos cercado de pared. En el corral se daban bien los chumbos y las patatas. ¿No basta ya esto para ser felices? Juana no pensaba en ello, mejor dicho, no se lo había preguntado jamás.

Aquella mujer, virtuosa y resuelta, amaba su choza medio hundida en la arena de la playa, amaba á sus cuatro hijos, amaba á su marido con quien se había casado pobre y que pobremente vivía, cavando la tierra, recogiendo algo ó sacando las redes ayudado por su hijo mayor.

Juana era en extremo compasiva con todos los mendigos que pasaban y con amores que cultivar y un corazón como el suyo, Juana, tenía razón, no envidiaba á nadie.

El águila.—(*Gr. superior*).—El águila real ó dorada sólo es hermosa cuando está posada ó cuando vuela; cuando corre, es tan torpe que causa risa. Si anda se mantiene casi horizontal moviendo una pierna tras otra con gran cachaza; pero cuando se apresura, da saltos muy grotescos ayudándose de las alas y tan deprisa que cuesta trabajo alcanzarla si bien mueve á lástima ver sus movimientos torpes é irregulares. Para levantarse del suelo empieza dando saltos acompañados de aletazos pausados y vigorosos; pero una vez llegada á cierta altura es capaz de sostenerse un cuarto de hora sin dar un solo aletazo y de cruzar rápidamente los aires si bien bajando un poco, después, volviéndose contra el viento, sube otra vez y todo esto sin mover las alas, más que con gran pausa.

Cuando describiendo sus círculos atisba el águila una presa pliega las alas y con las garras abiertas hunde el aire oblicuamente y se precipita sobre su víctima hundiéndole las uñas en el cuerpo. Si ésta es un animal inofensivo, no mira como le coge; pero si es uno que pueda causarla daño no deja nunca de clavarle una de las garras en la cabeza para cegar y desarmarlo á la vez. Al coger su presa, el águila clava sus garras con tal violencia que se oye perfectamente el ruido y parece que sus dedos se crispan convulsivamente.